REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Gustavo Adolfo Díaz Teuta
Demandados:	Mario Alberto Otálora Montenegro, Feliz Ramírez y Seguros la Equidad S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00046 00
Decisión:	Decreta terminación

De conformidad con el contrato de transacción celebrado por las partes, aportado por la parte demandada y coadyuvado por la parte demandante, y reunidas las exigencias del artículo 312 del Código General del Proceso, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el acuerdo, materializado en el contrato de transacción al que han llegado las partes en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por transacción.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares llevadas a efecto en favor de la parte demandada. Ofíciese, previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

CUARTO: ORDENAR el desglose de documentos, previo el pago de las expensas necesarias e incorporando las constancias del caso.

QUINTO: Sin condena en costas, por solicitud de las partes.

SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 022.

Bogotá, 21 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: caacf9a99f6c198c3537594c04976bec879c629e765c94fd5854735a503d94f5
Documento generado en 18/02/2022 02:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica